



UNIVERSIDAD ANDINA

"Néstor Cáceres Velásquez"

RESOLUCIÓN N° 0495-2018-UANCV-CU-R

Juliaca, 12 de noviembre del 2018

Vistos:

El Oficio N° 156-2018-OPU/UANCV-J, de la Jefatura de la Oficina de Planificación Universitaria de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 10° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico, asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante Oficio N° 633-2018-SUNEDU/02-12, de fecha 15 de agosto de 2018 se notifica a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Informe N° 143-2018-SUNEDU/DILIC-EV, de fecha 07 de agosto de 2018, donde se da a conocer los resultados de la revisión documentaria del procedimiento de Licenciamiento Institucional de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, con resultado desfavorable;

Que, la Jefatura de la Oficina de Planificación Universitaria de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado el Oficio N° 156-2018-OPU/UANCV-J, para el desistimiento de locales encontrados en los formatos de licenciamiento A3, declarados en la SUNEDU;

Que, se ha informado los locales para el servicio educativo de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, declarados a la SUNEDU; información en el que se ha encontrado inconsistencias, en los siguientes documentos: a) Con RTD N° 020230-2016-SUNEDU-TD, con fecha 15 de agosto 2016, presentó la solicitud de licenciamiento de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en el folio 000026, se presentó el Formato de Licenciamiento A3, donde la Universidad indica la información de locales; b) Con Oficio N° 008-2017-R-UANCV, con fecha 09 de enero 2017, se solicita la inclusión de la información y precisiones a la solicitud de licenciamiento de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en folio 000010, se presentó el Formato de Licenciamiento A3, en el que la Universidad, indica la información de locales; c) Con Oficio N° 057-2018-R-UANCV, con fecha 08 de febrero 2018, se alcanza documentación para levantar observaciones al expediente de licenciamiento presentado con RTD N° 20230-2016 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en el folio 000015, donde se presentó el Formato de Licenciamiento A3, de la Universidad.

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión de fecha 06 de noviembre de 2018, en uso a sus atribuciones conferidas en el artículo 18° inciso u) del Estatuto Universitario, ha acordado aprobar el Desistimiento Voluntario de los locales ubicados en el Departamento de Puno, Provincia El Collao, Distrito de Ilave, dirección Av. El niño N° 510 y el Departamento de Puno, Provincia de Azángaro, Distrito de Azángaro, dirección Jr. Tacna N° 539, Cese de Actividades Voluntario de la Filial Ayaviri, ubicado en la Departamento de Puno, Provincia de Melgar, Distrito de Ayaviri.

Estando, al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR, y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR; el Cese de Actividades Voluntario de la Filial Ayaviri, ubicado en el Departamento de Puno, Provincia de Melgar, Distrito de Ayaviri.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR; el Desistimiento Voluntario de los locales ubicados: Departamento de Puno, Provincia El Collao, Distrito de Ilave, dirección Av. El Niño N° 510; Departamento de Puno, Provincia de Azángaro, Distrito de Azángaro, dirección Jr. Tacna N° 539; Departamento de Puno, Provincia de Azángaro, Distrito de Azángaro, dirección Jr. Túpac Amaru S/N con Jr. Vilcapaza; Departamento de Puno, Provincia de Melgar, Distrito de Ayaviri, dirección Av. Garcilazo N° 310.



UNIVERSIDAD ANDINA

"Néstor Cáceres Velásquez"

RESOLUCIÓN N° 0495-2018-UANCV-CU-R

Juliaca, 12 de noviembre del 2018

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER; la reubicación de los estudiantes de la Filial Ayaviri a la sede Central Juliaca.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER; la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la UANCV, ubicado en www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER; que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Escuela de Posgrado, Decanos de Facultad, Directores General de Filiales, Oficina de Investigación, Oficina de Personal, Oficina de Economía, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Responsabilidad Social, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional, y, la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:

R - UANCV; VICE RECTORADOS; ESCUELA DE POSGRADO; DIRECTORES GENERALES DE FILIALES; FACULTADES; ESCUELAS PROFESIONALES, SEDE CENTRAL Y FILIALES; ORIC; OFICINAS: INVESTIGACION, IPI, PU;P;SA; GCA, demás oficinas administrativas
UNIDADES: ARCH. RJCS/JQZ/rvp